

INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO

INFORME DE SEGUIMIENTO

Tercer Trimestre de 2017

Bogotá D.C. de Noviembre 2017

DESCRIPCIÓN GENERAL

En ejercicio de las funciones legales contempladas en la Ley 87 de 1993, “*por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones*” en su artículo 2, literal b, establece “*Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional*”, y el artículo 12 de la misma Ley “*Funciones de los auditores internos*”.

Normatividad que rige el presente informe:

Año	Documento	Objeto
1992	Decreto 695 de 1992 Alcalde Mayor	Se prohíbe efectuar gastos para regalos de navidad o fin de año. Excepciones a la política de austeridad.
1994	Concepto 310 de 1994 Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	Las medidas de austeridad en el gasto público dispuestas en el Decreto 625 de 1994, no se refieren a las situaciones derivadas de los procesos de carrera administrativa. La implantación y desarrollo del sistema de carrera administrativa en el Distrito Capital, conforme con la Ley 27 de 1992 y sus normas complementarias, es de exclusiva responsabilidad de cada entidad u organismo, bajo la vigilancia de la Comisión Nacional del Servicio Civil.
1998	Decreto 1737 de 1998 Nivel Nacional	Se expiden medidas de austeridad y eficiencia
1998	Decreto 2209 de 1998 Nivel Nacional	Modifica los Decretos 1737 y 1738 de 1998, en cuanto a la celebración de contratos de prestación de servicios, celebración de pactos de remuneración para desarrollar asuntos propios de la entidad, contratos de publicidad; impresión de informes, folletos o textos institucionales, contratos que tengan por objeto el alojamiento y alimentación; fiestas, celebraciones, agasajos; asignación de vehículos oficiales, contratos de suministro y mantenimiento.
1999	Circular 5 de 1999 Alcalde Mayor	Circular 5 de enero 15 de 1999. Secretaría General. Modificación de las medidas de austeridad
1999	Decreto 85 de 1999 Nivel Nacional	Adiciona el Decreto 1737 de 1998, referente a gasto público; indica que el Ministerio de Relaciones Exteriores podrá realizar publicaciones de lujo o con policromías, cuando se trate de publicaciones para promocionar la imagen de Colombia en el exterior o de impresos que se requieran para el cumplimiento de las funciones protocolarias del mismo.
1999	Decreto 030 de 1999 Alcalde Mayor	Decreto 30 de 1999 Se expiden medidas sobre austeridad en el gasto público
1999	Decreto 212 de 1999 Nivel Nacional	Modifica el Decreto 1737 de 1998, sobre gasto público; prohíbe la celebración de contratos de publicidad con cargo a recursos del Tesoro Público, señala excepciones y condiciones para que ellas se cumplan, determina que las entidades que tengan en sus presupuestos rubros para publicidad, deberán reducirlos en un 30%, e indica que la impresión de informes, folletos o textos institucionales se deberá hacer



		con observancia del orden y prioridades establecidos en normas y directivas presidenciales, en cuanto a la utilización de la Imprenta Nacional y otras instituciones que prestan estos servicios.
2001	Circular 4 de 2001 Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	Cumplimiento de la Directiva 01 de 2001 del Alcalde Mayor y Ley 617 de 2000; medidas de austeridad. Horario, horas extras, vacaciones en dinero, fotocopias, uso agua, llamadas internacionales y nacionales, celulares, cajas menores.
2001	Decreto 2672 de 2001 Nivel Nacional	Prohíbe a los organismos, entidades, entes públicos, y personas jurídicas que financien sus gastos con recursos del Tesoro Público, difundir expresiones de aplauso, censura, solidaridad o similares, o publicitar o promover la imagen de la entidad o sus funcionarios con cargo a recursos públicos y señala excepciones para el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República. Art. 1. Vigencia Art. 2.
2001	Directiva 1 de 2001 Alcalde Mayor	Medidas de Austeridad en el Gasto público del Distrito Capital.
2002	Circular Conjunta 72 de 2002 Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	Establece medidas adicionales para la utilización eficiente de los recursos públicos, referentes al valor máximo a utilizar por parte de las entidades en la celebración del día de los niños en el mes de diciembre, sin que en la misma puedan desarrollarse eventos para su entrega, ni actividad alguna para los funcionarios.
2002	Concepto 85 de 2002 Secretaría Distrital de Hacienda	Teniendo en cuenta las medidas de austeridad en la utilización de materiales económicos, para lograr una transparente y efectiva ejecución de los recursos distritales, los organismos y entidades que conforman el sector central y el descentralizado del Distrito Capital, al de las localidades, a la Veeduría Distrital y a la Sociedad Canal Capital, deben liderar y practicar una conciencia colectiva de la racionalidad del gasto y de uso apropiado de los recursos al afectar el rubro de gasto de promoción institucional o comunicaciones.
2002	Directiva 10 de 2002 Presidencia de la Republica	Se comunica los principios éticos para efectuar la reforma en la Administración pública, con acciones encaminadas a: una nueva cultura en lo político; transparencia e integridad en la gestión; Austeridad; Servicio al Ciudadano y participación de la sociedad civil; Acciones dirigidas a la reducción del gasto público.
2004	Circular Conjunta 54 de 2004 Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	Establece medidas adicionales en cumplimiento a la Directiva Distrital 01 de 2001, referente a medidas de austeridad en el gasto público, en cuanto a señalar el valor del bono navideño utilizable en la celebración del día de los niños en el mes de diciembre, por cada hijo de los servidores públicos que a 31 de dicho mes, sea menor de 13 años.
2006	Concepto 8 de 2006 Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	Las entidades que conforman el Distrito Capital deben definir internamente la manera de hacer más eficiente la ejecución del gasto público, entre otros, el referente al tema de la utilización de vehículos, en virtud de lo establecido en el Decreto Distrital 30 de 1999, por el cual se expiden medidas sobre austeridad en el gasto público del Distrito Capital de Bogotá.
2007	Directiva 8 de 2007 Alcalde Mayor	Modifica parcialmente la Directiva Distrital 01 de 2001, sobre adopción de medidas de Austeridad en el Gasto público del Distrito Capital, en lo referente a los topes máximos que cada entidad reconocerá y pagará por el uso de teléfonos celulares. Dispone que los representantes legales de las entidades, deberán expedir un reglamento interno en el cual señalen el número máximo de minutos del servicio de telefonía móvil celular a los cuales tendrán derecho los directivos, y cada entidad pagará y reconocerá por los consumos mensuales, hasta un máximo de 50% de un SMLMV, y solo excepcionalmente se autorizarán consumos mayores. En el evento de que sea superado el monto autorizado, los costos adicionales serán sufragados directamente por los funcionarios usuarios del servicio de telefonía móvil.



2007	Directiva 16 de 2007 Alcalde Mayor	Teniendo en cuenta las directrices señaladas en la Directiva Distrital 08 de 2007, sobre los topes máximos para el reconocimiento y pago del uso de telefonía móvil, en los cargos del nivel directivo, indica que de acuerdo con las necesidades estrictamente justificadas por cada representante legal, se podrá otorgar uso de telefonía móvil celular, a otros servidores. Adicionalmente señala que aquellos funcionarios no directivos, que en razón a las actividades misionales realizadas se encontraban incluidos en los planes contratados por cada entidad antes de la expedición de la Directiva 08 referida, podrán continuar con el respectivo uso de servicio de telefonía móvil celular, sin prórroga alguna, hasta la terminación del respectivo contrato.
2008	Directiva 7 de 2008 Alcalde Mayor	Aclara la Directiva 008 de 2007 proferida por el Alcalde Mayor, por la cual se actualizó la Directiva Distrital 001 de 2001, teniendo en cuenta las condiciones del mercado, en particular la variación de tarifas en materia de telefonía celular, precisando que el numeral 7 del segundo acto referido, se encuentra vigente.
2011	Circular 12 de 2011 Alcalde Mayor	Con el fin de mantener la austeridad en el gasto público, se hace necesario recordar las medidas para la utilización eficiente de los recursos distritales, las cuales deberán ser implementadas en cada entidad dentro del marco de sus competencias, teniendo en cuenta que se aproxima el final de la presente administración.
2012	Decreto 984 de 2012 Nivel Nacional	Modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, en cuanto a que, las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.
2015	Decreto 1068 de 2015 TITULO 4 MEDIDAS DE AUSTRIDAD DEL GASTO PÚBLICO	"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público", Titulo 4 medidas de austeridad del gasto público
2015	Resolución No. SDH. 000014 del 25 de noviembre del 2015 de la Secretaría Distrital de Hacienda	"Por la cual se adoptan medidas de racionalización en el Gasto Público en la Secretaría Distrital de Hacienda"
2017	Circular conjunta 003 de 2017	Secretaria Distrital de Hacienda y Secretaria General, "Disposiciones generales en trámites de viáticos y gastos de viaje"



La Oficina de Control Interno presenta el análisis de los gastos efectuados en el tercer trimestre de Julio– Septiembre 2017, soportado en el informe presentado por la Dirección de Gestión Corporativa el día 23 de octubre de 2017, en el cual se encuentran los siguientes aspectos:

1. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

- 1.1. Horas extras, dominicales y festivos.
- 1.2. Vacaciones.
- 1.3. Actividades de bienestar e incentivos.

2. ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS

- 2.1. Edición, impresión y reproducción de piezas de comunicación.
- 2.2. Fotocopiado, multicopiado y servicios afines.
- 2.3. Suscripciones.
- 2.4. Servicio de teléfono.
- 2.5. Servicio de telefonía celular.
- 2.6. Elementos de Consumo.
- 2.7. Consumo de gasolina y mantenimiento del parque automotor.

3. CONTROL DEL CONSUMO DE LOS RECURSOS NATURALES

- 3.1. Gestión ambiental.
- 3.2. Consumo de agua.
- 3.3. Consumo de energía.

1. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

1.1 Horas extras, dominicales y festivos

El reconocimiento de las horas extras se realiza para los funcionarios de los niveles técnico y asistencial, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 de la Resolución No. 000014 de 2015 y el instructivo 85-I-07 “Reconocimiento de horas extras”. Las novedades de horas extras para los conductores deben ser radicadas dentro de los tres primeros días hábiles del mes siguiente, mediante el formato 85-F.09 “autorización horas extras laborales”, firmado por el subdirector o jefe, en la Subdirección de Talento Humano, el resto de funcionarios debe radicar por medio de CORDIS, sin imprimir el formato, según lo establecido en el instructivo 85-I-07 “Reconocimiento de horas extras”.

Mediante una muestra aleatoria la Oficina de Control interno, verificó la liquidación de las horas extras, correspondiente a los funcionarios identificados con las cédulas 79.746.033 del mes de julio, 51.717.974 del mes de agosto y 52.049.579 del mes de septiembre, evidenciando que las liquidaciones de las horas extras de estos funcionarios corresponde a lo establecido en la ley y en el procedimiento interno, así mismo se observó que no se identifica la fecha en que éstas novedades se radicaron en la Subdirección de Talento Humano, por lo cual no se pudo establecer el cumplimiento de los términos establecidos.



En el cuadro No.1, se observa que en el tercer trimestre de 2017, se laboró un total de 2964 horas extras entre diurnas, nocturnas y festivas, de las cuales se pagaron 2.673 horas, por un valor de \$31.033.862, quedando un total de 300 horas para ser compensadas. Así mismo al revisar la base de datos de horas extras suministradas por la Subdirección de Talento Humano se evidenció que en el informe de Austeridad de Gasto no incluyeron 8 horas nocturnas laboradas por el funcionario Fabio de Jesús Andrade Ortiz.

Cuadro No 1. Horas Extras Laboradas y Canceladas comparativo I, II y III trimestre 2017

HORAS EXTRAS	I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	III TRIMESTRE	ACUMULADO 2017
TOTAL LABORADAS	3138	4494	2964	10596
TOTAL PAGADAS	2935	4394	2673	10002
TOTAL COMPENSADAS	203	101	300	604
TOTAL COSTO	\$30.118.080	\$43.232.666	\$31.033.862	\$107.384.608

Fuente: Construcción de la información con base en el Informe de Austeridad de Gasto y Base de Datos Horas Extras Subdirección de Talento Humano.

Se evidenció que en los datos reportados como "COSTO" en los informes de Austeridad del Gasto en el I, II y III trimestre, suministrada por la Dirección de Gestión Corporativa -DGC, no corresponde con la base de datos suministrada por la Subdirección de Talento Humano, encontrando una diferencia total de \$ 26.731.021 pesos en los tres trimestres reportados, como se muestra en el Cuadro No. 2:

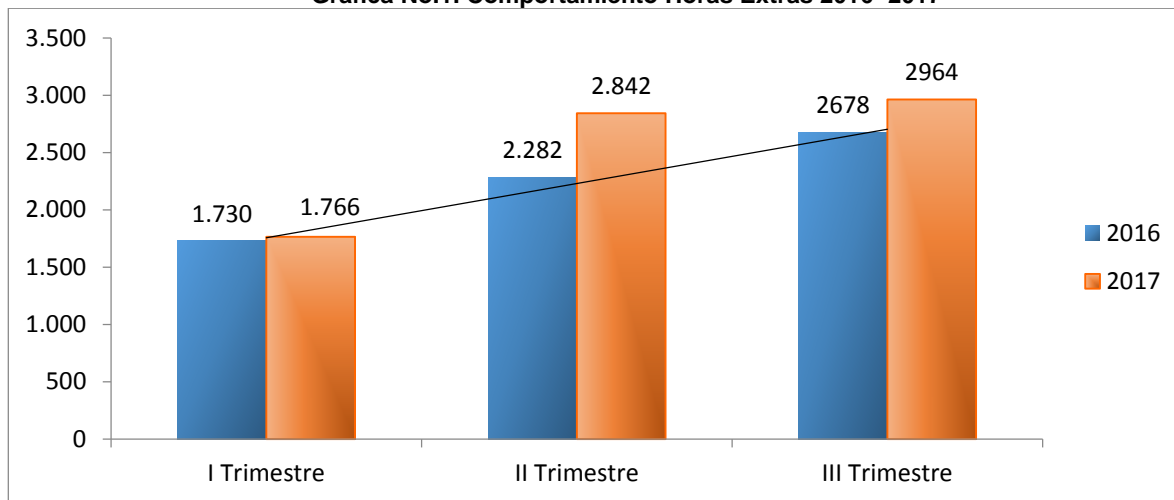
Cuadro No 2. COSTOS comparativo informe de austeridad de gasto vs base de datos Subdirección de Talento Humano I, II y III trimestre 2017

	I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	III TRIMESTRE
COSTO (Informe Austeridad de Gasto – DGC))	\$ 30.118.080	\$46.232.666	\$31.033.862
COSTO (Base de datos Subdirección de Talento Humano)	\$30.115.201	\$44.297.660	\$6.240.726
DIFERENCIA	(\$ 2.879)	(\$ 1.935.006)	(\$ 24.793.136)

Fuente: Construcción de la información con base en el Informe de Austeridad de Gasto y Base de Datos Horas Extras Subdirección de Talento Humano.

Se observa en la gráfica No.1, el comportamiento que han tenido las horas extras laboradas al tercer trimestre de 2017 con respecto al tercer trimestre del año 2016, donde se evidencia que el número de horas extras laborales se incrementó en 882 horas frente al periodo del año pasado, es decir una variación porcentual acumulada del **12%**, aumento generado principalmente por la labor que se desarrolló durante los meses de mayo a septiembre de 2017, por parte de la Oficina de Gestión del Servicio, de acuerdo a la Resolución No.SHD-549 del 19 de diciembre de 2016, por la cual se establecen los plazos para las presentaciones y declaraciones tributarias.

Gráfica No.1. Comportamiento Horas Extras 2016- 2017



Fuente: Construcción de la información con base en el Informe de Austeridad de Gasto y Base de Datos Horas Extras Subdirección de Talento Humano.

1.2 Vacaciones

Para la vigencia 2017, la Subdirección de Talento Humano estableció como meta, que el 90% de los funcionarios disfruten al menos un periodo de vacaciones por año; sin embargo, la Oficina de Control Interno no encontró evidencias que soporten el seguimiento de dicha meta a través de un indicador o un registro, que permita medir el cumplimiento de manera sistemática.

La Oficina de Control interno, verificó la liquidación de las vacaciones las cuales se reconocieron cumpliendo con lo establecido en el procedimiento 85-P-01 “Gestión de situaciones administrativas”, el instructivo 85-I-03 “trámite de vacaciones” y el formato 85-F.04 “Programación de Vacaciones”, que tienen el visto bueno del superior inmediato.

En el cuadro No.3, se evidencia que a septiembre de 2017, un total de 472 funcionarios disfrutaron de las vacaciones, pagando un total de \$2.000.902.595.

Cuadro No 3. Comparativo Vacaciones Concedidas I, II y III trimestre 2017

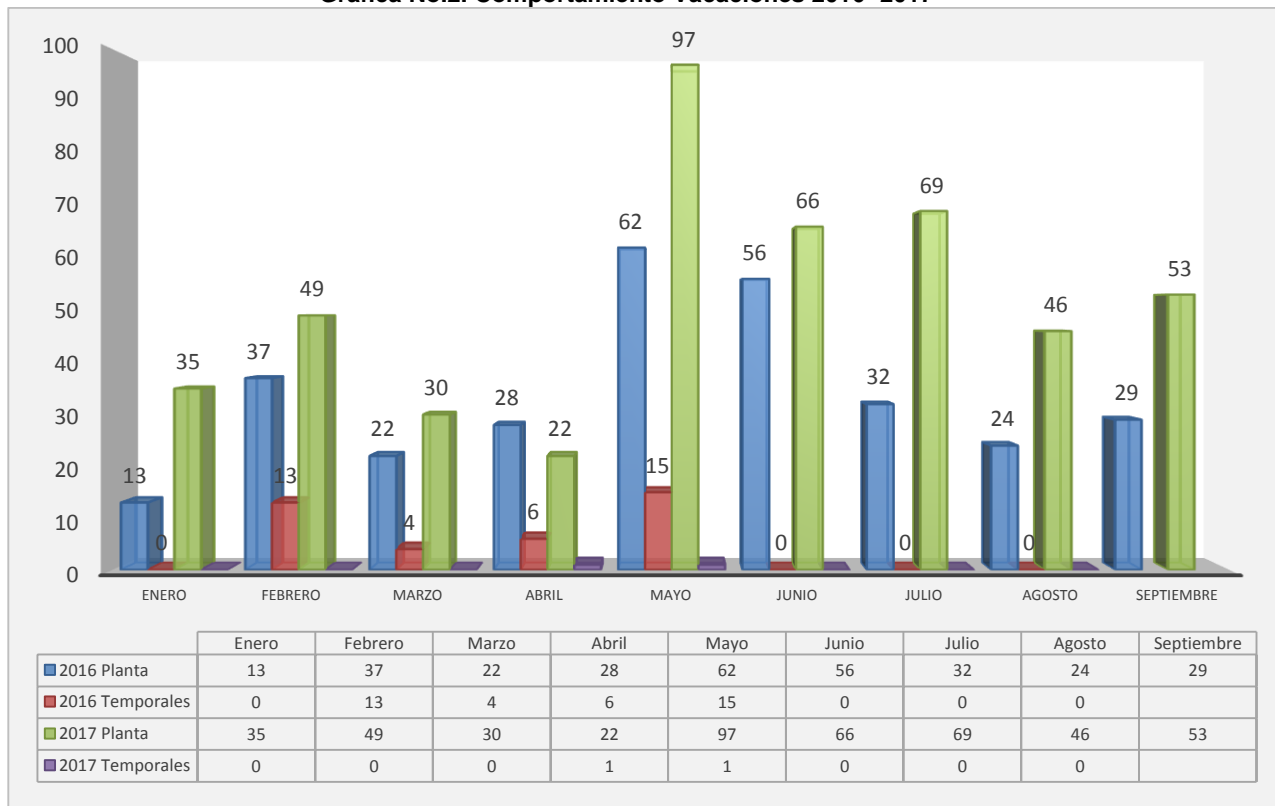
Trimestre	Ene-Mar	Abr-Jun	Jun-Sep	TOTAL
Funcionarios en disfrute de vacaciones	114	190	168	472
Total funcionarios de la SDH	1206	1183	1165	
Valor cancelado	\$ 529.297.906	\$ 798.772.010	\$ 672.832.679	\$ 2.000.902.595
% de disfrute de vacaciones	9,45%	15,14%	14,42%	

Fuente: Construcción de la información con base en el Informe de Austeridad de Gasto y Base de Datos Vacaciones de la Subdirección de Talento Humano

En la gráfica No.2, se observa el comparativo del disfrute de las vacaciones de los funcionarios entre los tres primeros trimestres del año 2016 versus los mismos trimestres del presente año,

en donde se evidencia un aumento del 38% comparado con el mismo periodo del año pasado, ya que en noviembre del 2015 se liquidó a todos los funcionarios vinculados como planta temporal, y estos mismos se vincularon en provisionalidad, por lo cual no habían adquirido el derecho a vacaciones hasta noviembre del 2016.

Gráfica No.2. Comportamiento Vacaciones 2016- 2017



Fuente: Construcción de la información con base en el Informe de Austeridad de Gasto y Base de Datos Vacaciones de la Subdirección de Talento Humano

1.3 Actividades de bienestar e incentivos

Para desarrollar las actividades contenidas en los planes de bienestar e incentivos y mejoramiento del clima laboral, la Secretaría Distrital de Hacienda tiene asignado un valor de \$1.224.000.000 en la vigencia 2017, en el rubro presupuestal código 3-1-2-02-10-00-0000-00 "Bienestar e Incentivos".

Del anterior valor, el 27 de septiembre se comprometió la suma de \$1.101.918.000 en el contrato 170230-0-2017 con la empresa Royal Parck Ltda., (lo que representa el 90% de los recursos asignados), el cual tiene por objeto: "Desarrollar las actividades contenidas en los planes de bienestar e incentivos y mejoramiento del clima laboral para la Secretaría Distrital de Hacienda, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones de la licitación pública No. SDH-LP-03-2017".

Las actividades desarrolladas durante el trimestre julio, agosto y septiembre son las registradas en el siguiente cuadro:

Cuadro No 4. Actividades de bienestar e incentivos III trimestre 2017

MES	ACTIVIDAD	PARTICIPANTES	FECHAS DE EJECUCIÓN	VALOR
Julio	Campeonato interno de bolos	354	del 4 de julio al 11 de agosto de 2017	sin costo
Agosto				
Septiembre	Campeonato interno de parques	39	del 13 de septiembre, está en ejecución	
	Se firmó acta de inicio del contrato no. 170230-0-2017		27 de septiembre de 2017	
TOTAL PARTICIPACIÓN		434		

Fuente: Subdirección de Talento Humano

2. ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS

Para la vigencia 2017, por el rubro presupuestal 3-1-2-02-04 “Impresos y Comunicación”, el cual está destinado “al suministro de material didáctico, libros de consulta, periódicos y revistas, suscripciones, diseño, diagramación, divulgación y edición de libros. Revistas, cartillas, videos y memorias; edición de formas, fotocopias, encuadernación, empaste, sellos, avisos, formularios, fotografías, renovación derecho código de barras, enmarcación de foto mosaicos, impresión de pendones, carnets para el personal que desempeñe funciones en las entidades, así como las publicaciones en la gaceta oficial y autenticaciones”, se asignó un total de \$1.506.000.000 y al mes de septiembre se comprometieron \$687.350.851, con un avance en la ejecución presupuestal del 45,6%.

Cuadro No 5. Ejecución Presupuestal rubro 3-1-2-02-04 a 30 de septiembre 2017

Año	ASIGNACIÓN IMPRESOS Y PUBLICACIONES	VALOR COMPROMETIDO A 30 DE SEPTIEMBRE	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
2016	1.506.000.000	687.350.851	45,6%
2017	1.515.509.000	1.321.865.782	87,2%

Fuente: Página web SHD

2.1 Edición e Impresión y Reproducción de Piezas de Comunicación.

Rubro presupuestal: 3-1-2-02-17 “Información” el cual “incluye los gastos de generación y divulgación oportuna de información de carácter general, tributaria, fiscal o contractual, cuyo fin sea institucional, cívico, cultural o educativo, mediante mecanismos de intranet, internet, o tiendas virtuales, así como boletines informativos impresos, periódicos y/o tableros electrónicos institucionales o espacios en radio o televisión, al igual que imágenes que se hagan visibles desde las vías de uso público, como vallas, pancartas, pendones, pasacalles, carteleras, tableros electrónicos y otros medios orientados a este



propósito siempre y cuando este tipo de gasto no esté contemplado como parte integral, accesoria o inherente a los proyectos de inversión”. En el presente año se presupuestó un total de \$738.400.000 y quedando un saldo por reservas del año 2016 de \$526.700.000, a septiembre de 2017, se ha comprometido un total de \$1.165.100.000.

Cuadro No 6. Ejecución Presupuestal rubro 3-1-2-02-17 a 30 de septiembre 2017

Año	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL RUBRO: 3-1-2-02-17 "INFORMACIÓN"			VALOR COMPROMETIDO A 30 DE SEPTIEMBRE	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
	2017	Reservas 2016	Total		
2017	\$738.400.000	\$526.700.000	\$1.265.100.000	\$1.165.100.000	92%

Relacionado a éste rubro la Oficina Asesora de Comunicaciones suscribió el contrato No 170239-0-2017 con la Imprenta Nacional de Colombia, cuyo objeto es “Prestar servicios para la producción de impresos y material P.O.P.” por valor de \$85.000.000, con un plazo de ejecución de 9 meses el cual inició el 21/09/2017.

El contrato presenta un avance en la ejecución del 2%, con la elaboración de un BACKING DIGIFLEX por valor de \$1.992.298, quedando un saldo por ejecutar de \$83.007.702.

2.2 Fotocopiado, multicopiado y servicios afines.

Mediante circular 001 del 28 de julio 2015, se estableció para la entidad un cupo total por mes de 211.458 copias. En el cuadro No.7, se detalla el cupo de fotocopias determinadas para cada dependencia de los tres primeros trimestres y el consumo acumulado.

Cuadro No 7. Consumo de Fotocopias Tercer trimestre de 2017

Dependencia	META (Trimestral)	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	Total	% Consumo acumulado
Despacho del Secretario	138.600	9.828	5.908	4.266	20.002	14%
Despacho Subsecretaría General	63.900	8.700	9.062	5.590	23.352	37%
Despacho Subsecretaría Técnica	4.500	297	574	-	871	19%
Estadísticas y Estudios Económicos	1.440	42	135	332	509	35%
Informática y Tecnología	3.942	2.023	1.803	726	4.552	115%
Gestión Corporativa	188.100	32.675	27.790	19.688	80.153	43%



Jurídica	135.090	30.356	24.748	37.369	92.473	68%
Impuestos	1.074.600	206.780	541.311	190.558	938.649	87%
Presupuesto	66.150	11.604	18.501	11.172	41.277	62%
Tesorería	150.300	35.015	23.136	15.637	73.788	49%
Contabilidad	56.700	4.510	9.045	2.697	16.252	29%
Crédito Público	19.800	929	1.050	646	2.625	13%
TOTAL CONSUMO	1.903.122	342.759	663.063	288.681	1.294.503	68%

Fuente: Dirección de Gestión Corporativa

Se evidencia que la Dirección de informática y Tecnología excedió el cupo de fotocopias asignado en el III trimestre, debido a que se tomaron 172 copias que corresponden a 3 juegos de la Evaluación de Desempeño de los funcionarios de Carrera Administrativa de la Subdirección de Infraestructura de TIC, que se distribuyeron de la siguiente manera: Juego se radica en la Subdirección de Talento Humano, juego queda en el Archivo de la Subdirección de Infraestructura de TIC y un juego se le entrega copia a cada funcionario evaluado.

2.3 Suscripciones

La Oficina Asesora de Comunicaciones tiene 4 suscripciones anuales por un valor de \$4.689.600, que corresponden a los periódicos el Espectador, La República y El Tiempo/Portafolio, se evidenció que para el ítem de suscripciones se mantiene un gasto constante desde el 2016.

En el cuadro No.8 se detalla el porcentaje de cumplimiento de las suscripciones:

Cuadro No 8. Suscripciones 2017

Contrato	Periódico / Revista Impresiones	inicio	Terminación	Meta	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	% de cumplimiento
160212-0-2016	Comunicaciones S.A./Diario el Espectador	01/09/2016	01/09/2017	4 ejemplares por cada edición	360	364	248	75%
170209-0-2017		2017-09-02	2018-09-02		0	0	120	
160193-0-2016	Editorial el globo S.A/ Diario La República	2016-08-08	2018-07-08	4 ejemplares por cada edición	360	364	248	75%
170180-0-2017	Editorial la República SAS/ Diario La República	2017-07-14	2018-07-14	4 ejemplares por cada edición	0	0	96	
160211-0-2016	Diario El Tiempo / Portafolio/tiempo	2016-08-30	2017-08-30	4 ejemplares por cada edición del tiempo y portafolio	720	728	496	75%
170207-0-2017	Diario El Tiempo Portafolio/Tiempo	2017-09-01	2018-09-01	4 ejemplares por cada edición del tiempo y portafolio	0	0	240	
170104-0-2017	Publicaciones Semana S.A./Revista Dinero	2017-04-26	2018-04-26	4 ejemplares por cada edición	0	264	120	50%

Fuente: Construcción de la información con base en el Informe de Austeridad de Gasto y Base de Datos de contratos de la Oficina Asesora de Comunicaciones.

2.4 Servicio de teléfono

Cuenta Telefónica 436 31 34. Realizando el análisis para esta cuenta, se verifica que se dispone de servicio con plan ilimitado empresarial para el PBX 3385000, 3385800, 3692700 y para cada uno de los números de conexión con este número adicional al costo por consumo, actualmente se cuenta con 59 extensiones telefónicas autorizadas para llamadas a celular, larga distancia nacional LDN (extendida) y larga distancia internacional LDI, de las cuales 35 extensiones telefónicas están autorizadas para llamadas a celular, 9 extensiones autorizadas para llamadas a celular y LDN (extendida) y 15 extensiones para llamadas a celular, LDN (extendida) y LDI.

El servicio de llamadas a celular, larga distancia nacional e internacional, han sido adjudicados a las siguientes dependencias: el Despacho de la Secretaría Distrital de Hacienda, la Dirección Distrital de Tesorería, la Dirección Distrital de Crédito Público y la Dirección de Impuestos de Bogotá, cuentan con un código de control de llamas, cumpliendo así lo establecido en Directiva 007 de 2008.

En el tercer trimestre del 2017 la cuenta 4363134 presentó un consumo de \$59.311.130 millones, con un promedio mensual de \$19.770.377, que representa una disminución con respecto al trimestre anterior de 0.9%, es decir \$567.230.

Cuadro No 9. Cuenta 4363134

2017	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL	PROMEDIO MENSUAL DE CONSUMO
Consumo	\$ 19.745.820	\$ 19.996.220	\$ 19.569.090	\$ 59.311.130	19.770.377
Variación%	-2,10%	1,27%	-2,14%		

Fuente: Construcción de la información con base en el Informe de Austeridad de Gasto y Base de Datos de contratos de la Oficina Asesora de Comunicaciones

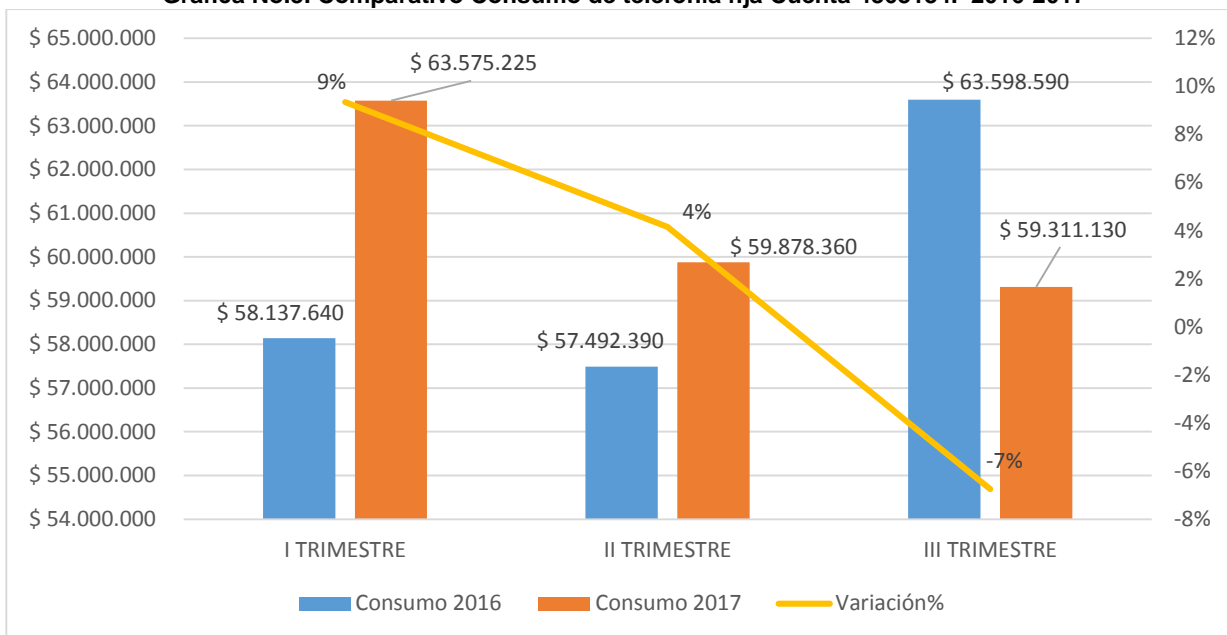
En el cuadro No. 10 y en la gráfica No. 3 observamos el comportamiento del consumo de telefonía fija de la cuenta 4363134 de los tres primeros trimestre del 2016 comparado con el mismo periodo del año 2017, evidenciando, que el promedio de consumo acumulado de los tres primeros trimestres muestran una variación positiva del 3%.

Cuadro No 10. Comparativo Consumo de telefonía fija Cuenta 4363134. 2016-2017

Consumo	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	Consumo Acumulado	Promedio de consumo acumulado
Consumo 2016	\$58.137.640	\$57.492.390	\$63.598.590	\$179.228.620	\$59.742.873
Consumo 2017	\$63.575.225	\$59.878.360	\$59.311.130	\$182.764.715	\$60.921.571
Variación%	9%	4%	-7%	2%	3%

Fuente: Construcción de la información con base en el Informe de Austeridad de Gasto y Base de Datos de contratos de la Oficina Asesora de Comunicaciones

Gráfica No.3. Comparativo Consumo de telefonía fija Cuenta 4363134. 2016-2017



Fuente: Construcción de la información con base en el Informe de Austeridad de Gasto y Base de Datos de contratos de la Oficina Asesora de Comunicaciones

El comportamiento del consumo de llamadas larga distancia (LDN) e internacional (LDI) en los tres primeros trimestres de 2017, las llamadas LDN aumentaron en un 78%, mientras que las de LDI disminuyeron en un 76,59%.

Cuadro No 11. Comparativo: Consumo telefonía LDN y LDI 2017

Consumo	I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	III TRIMESTRE
L.D NACIONAL (LDN)	230.676	129.796	230.917
Variación%		-44%	78%
L.D INTERNACIONAL(LDI)	205.879	576.242	134.871
Variación%		179,89%	-76,59%

Fuente: Servicio facturado por la Empresa de Teléfonos de Bogotá ETB

2.5 Servicio de telefonía celular

La telefonía celular corresponde a los cuarenta y cinco (45) equipos activos de los cuales, las líneas móviles a cargo de la Secretaria, el Subsecretario General y Subsecretario Técnico cuentan con planes post pago abierto (en minutos y datos), las demás líneas tienen Plan a la Medida Control Empresas/Voz a la Medida 3.000 minutos (en minutos y datos), el consumo para el tercer trimestre de 2017, fue de \$14.252.560, con un promedio mensual de \$4.750.853, como se puede observar en el cuadro No.12:

Cuadro No 12. Comparativo Consumo Telefonía Celular 2017

2017	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	Total
Consumo	\$ 13.649.670	\$ 14.110.570	\$ 14.252.560	\$42.012.800
Variación%		3,4%	1,0%	2.2%

Fuente: Servicio facturado por la Empresa de Teléfonos de Bogotá ETB – Telefonía Móvil

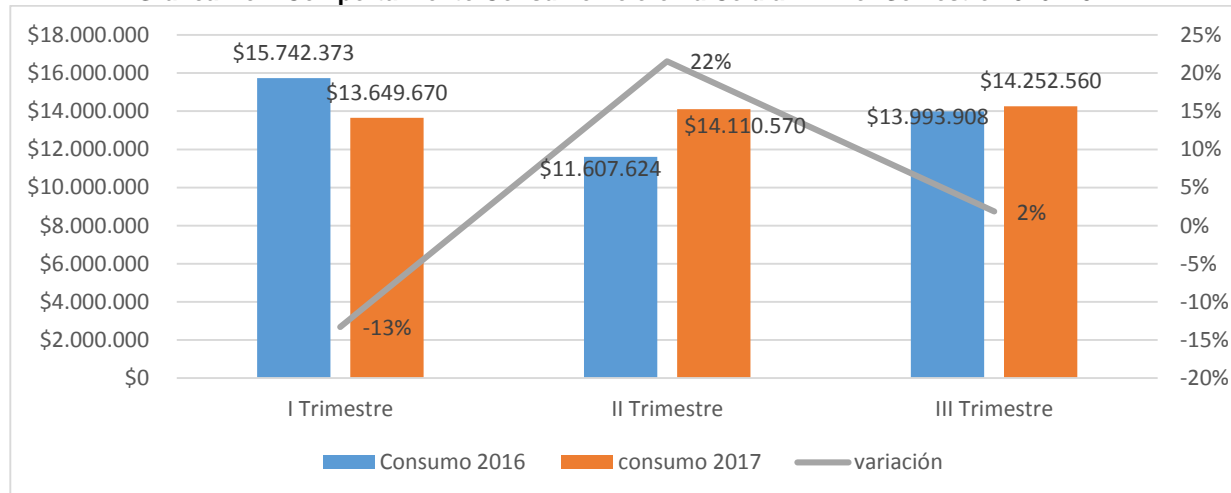
En el cuadro No. 13 y en la gráfica No. 4 se observa el comparativo del consumo de telefonía celular de los tres primeros trimestre del 2016 versus los mismos tres periodos del año 2017, evidenciando, que el promedio de consumo acumulado muestran una variación positiva del 2%.

Cuadro No 13. Comparativo del consumo Telefonía Celular 2016- 2017

Consumo	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	Consumo Acumulado	Promedio Consumo Acumulado
Consumo 2016	\$ 15.742.373	\$ 11.607.624	\$ 13.993.908	\$ 41.343.905	\$ 13.781.302
consumo 2017	\$ 13.649.670	\$ 14.110.570	\$ 14.252.560	\$ 42.012.800	\$ 14.004.267
variación	-13%	22%	2%	2%	2%

Fuente: Servicio facturado por la Empresa de Teléfonos de Bogotá ETB – Telefonía Móvil

Gráfica No.4 Comportamiento Consumo Telefonía Celular Primer Semestre 2016- 2017



Fuente: Servicio facturado por la Empresa de Teléfonos de Bogotá ETB – Telefonía Móvil

2.6 Elementos de consumo

La meta anual programada de elementos de consumo para la vigencia 2017, disminuyó en un 20% comparada con la meta del año 2016, pasando de \$71.550.000 a \$57.330.000.

Se detalla en el cuadro No.14, el valor anual asignado para los elementos de consumo (útiles de oficina) por dependencia. Se observa que en el tercer trimestre se gastó un total de

\$14.408.063 millones y un consumo acumulado de \$ 42.024.369 que representa el 73% del total de la meta establecida.

Cuadro No 14. Consumo de elementos 2017

Dependencia	Meta Anual	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	Consumo Acumulado	% Cumplimiento
1. Despacho Secretario	\$ 2.720.000	\$ 495.296	\$ 78.636	\$ 442.807	\$ 1.016.739	37,38%
2. Despacho Subsecretaría Técnica	\$ 400.000	\$ 117.707	\$ 234.917	0	\$ 352.624	88,16%
3. Dirección de Presupuesto	\$ 1.360.000	\$ 102.981	\$ 264.520	\$ 284.912	\$ 652.413	47,97%
4. Dirección de Impuestos	\$ 33.170.000	\$ 8.661.316	\$ 7.059.840	\$ 9.810.126	\$ 25.531.282	76,97%
5. Dirección de Contabilidad	\$ 1.230.000	\$ 279.786	\$ 444.051	\$ 192.521	\$ 916.358	74,50%
6. Dirección de Tesorería	\$ 5.850.000	\$ 839.004	\$ 1.144.027	\$ 828.840	\$ 2.811.871	48,07%
7. Dirección de Crédito Público	\$ 300.000	\$ 69.115	\$ 7.542	\$ 57.707	\$ 134.364	44,79%
8. Dirección de Estadísticas y Estudios Económicos	\$ 220.000	\$ 27.939	\$ 10.729	\$ 103.334	\$ 142.002	64,55%
9. Despacho Subsecretaría General	\$ 990.000	\$ 386.431	\$ 282.227	\$ 469.396	\$ 1.138.054	114,95%
10. Dirección de Informática y Tecnología	\$ 2.910.000	\$ 802.906	\$ 0	\$ 450.609	\$ 1.253.515	43,08%
11. Dirección de Gestión Corporativa	\$ 5.900.000	\$ 2.020.397	\$ 3.204.735	\$ 345.789	\$ 5.570.921	94,42%
12. Dirección Jurídica	\$ 2.280.000	\$ 328.129	\$ 754.074	\$ 1.422.023	\$ 2.504.226	109,83%
TOTAL	\$ 57.330.000	\$ 14.131.007	\$ 13.485.299	\$ 14.408.063	\$ 42.024.369	73%

Fuente: Construcción de la información con base en el Informe de Austeridad de Gasto

Así mismo se evidencia que la Subsecretaría General y la Dirección Jurídica, excedieron el cupo establecido ya que requirieron elementos de archivo para realizar transferencias documentales.

2.7 Consumo de gasolina

La Secretaría Distrital de Hacienda, cuenta con 15 vehículos asignados al personal directivo, adicionalmente realizan traslados de personal y/o de bienes muebles entre las diferentes dependencias y el apoyo en algunos eventos en los que participa la entidad.

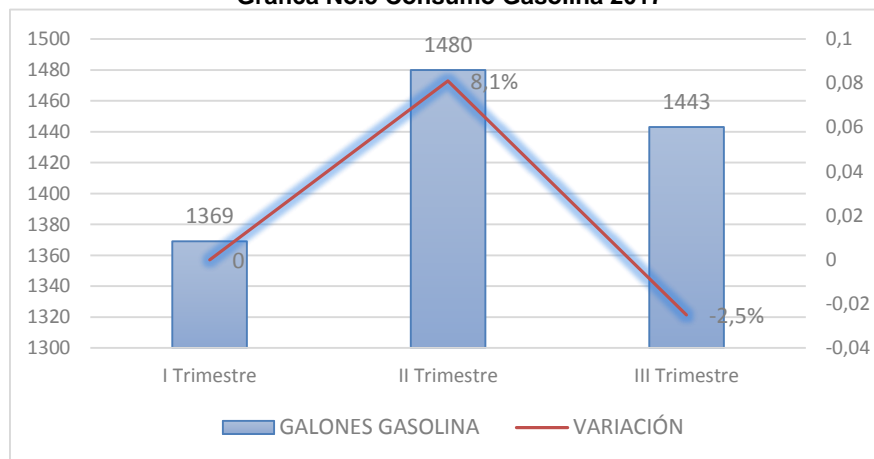
La Oficina de Control Interno realizó la verificación de las facturas de consumo de combustible del periodo julio a septiembre del 2017, mediante una muestra aleatoria. En el cuadro No. 15, se relacionan los vehículos asignados por dependencias, y el número de galones establecidos para el consumo de combustible en los tres primeros trimestres del año. Se observa un consumo promedio del 67% del cupo asignado.

Cuadro No.15 Consumo de Combustible - 2017

Dependencia	Vehículo	Meta de consumo por galones a septiembre	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	Total	% consumo
Sub. Administrativa y Financiera apoyo	OBF610	405	31	133	87	251	62%
Sub. Administrativa y Financiera apoyo	OBG831	360	64	95	43	202	56%
Dirección de Informática y Tecnología	OBH141	405	160	71	98	329	81%
Dirección Jurídica	OBH142	405	85	65	97	247	61%
Dirección de Impuestos	OBH143	405	87	105	94	286	71%
Despacho Subsecretaría General	OBH327	405	124	99	124	347	86%
Dirección de Estadísticas y Estudios Económicos	OBH328	405	46	49	56	151	37%
Dirección de Presupuesto	OBH329	540	145	118	128	391	72%
Despacho Subsecretaría Técnica	OBH554	405	72	73	60	205	51%
Dirección de Crédito Público	OBH555	405	123	106	106	335	83%
Dirección de Contabilidad	OBH556	405	96	98	99	293	72%
Dirección de Tesorería	OBH557	405	126	105	98	329	81%
Dirección de Gestión Corporativa	OBH722	405	83	83	125	291	72%
Despacho Secretario	OCJ967	675	86	208	150	444	66%
Sub. Administrativa y Financiera apoyo	OCK387	360	41	72	78	191	53%
TOTAL POR GALÓN		6390	1369	1480	1443	4292	67%
TOTAL CANSELADO			\$ 11.167.424	\$ 12.391.102	\$ 12.240.575	\$ 35.799.101	

Fuente: Dirección de Gestión Corporativa.

Gráfica No.5 Consumo Gasolina 2017



Fuente: organización Terpel s.a. satélite reporte consumo cliente detallado

El consumo de gasolina para el tercer trimestre fue de 1.443 galones, con un costo total de \$12.240.575, evidenciando una disminución en el consumo de 2,5% con respecto al II trimestre y una disminución en el 1% en el costo.

3 CONTROL DEL CONSUMO DE LOS RECURSOS NATURALES

3.1 Gestión Ambiental

En el informe que reporta la Subdirección Administrativa y Financiera, indicó que a través del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) se realizaron campañas de sensibilización que promueven el uso eficiente de agua, energía eléctrica, uso eficiente del papel y la gestión integral de residuos sólidos, además se incentiva el uso del correo electrónico como medio de divulgación de la información lo cual conlleva al ahorro del papel.

En la Intranet se encuentran las actividades realizadas por la SDH durante el tercer trimestre 2017:

Cuadro No 16. Actividades Gestión Ambiental

TEMA	RECURSOS
Uso eficiente del Agua	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se realizó seguimiento y análisis de los consumos de agua. ✓ Se revisan las griferías en baños y cafeterías.
Movilidad Sostenible	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se promovió las conductas del buen ciclista. ✓ Del 25 al 29 de septiembre se llevó a cabo el Reto 5 días a puro pedal. ✓ Se promovió el día de la Movilidad Sostenible el 6 de julio, 3 de agosto y 7 de septiembre, incentivando el uso de la bicicleta e invitando al uso del transporte público y a caminar al trabajo. ✓ Se invitó a los funcionarios de la entidad usuarios de motos y a conductores a conocer la “Cartilla para Motociclistas”, que tiene como fin reducir e evitar la accidentalidad. ✓ La entidad se unió a la campaña de sensibilización para reducir las muertes ocasionadas en accidentes de tránsito y alcanzar una política de Seguridad Vial “Visión Cero”
Otros	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se promovió la Feria Ambiental donde expositores de la Asociación de Productos Agropecuarios con Visión y Emprendimiento APAVE ofrecieron variedad de productos del campo.

3.2 Consumo de Agua

La facturación del servicio de agua se realiza de forma bimestral, desde enero 18 a septiembre 15 se ha consumido para toda la Secretaría Distrital de Hacienda un total de 15.880 M³. por un valor facturado de \$83.698.872, así mismo se pudo evidenciar que el bimestre de enero a marzo fue donde se generó mayor consumo de agua.

Cuadro No.17 Consumo bimestral de Agua (M³)

BIMESTRE	M ³	VLR FACTURA
Enero 18 a marzo 17	6839	\$32.396.250
Marzo 18 a mayo 17	3524	\$17.209.840
Mayo 18 a julio 18	1672	\$8.262.912
Julio 19 a septiembre 15	3845	\$25.826.870
TOTAL	15880	\$83.695.872

Fuente: Construcción de la información según facturación de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá

De acuerdo con el siguiente cuadro, se observó que la sede del CAD es la presenta mayor consumo de agua acumulado, esto debido a traslado de los funcionarios de la Dirección de Impuestos de Bogotá desde el mes de mayo a septiembre, por lo cual en el IV trimestre no habrá facturación por consumo de agua a cargo de la Secretaría de la sede de la 68 con 17.

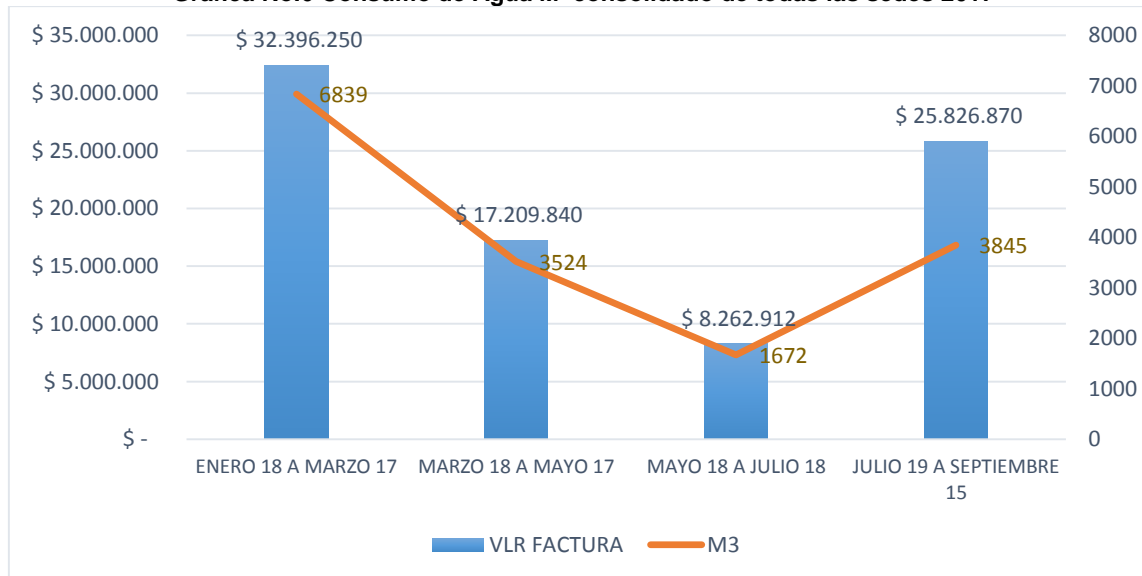
Cuadro No.18 Consumo bimestral de Agua (M³) por sede

BIMESTRE	SEDES									
	CAD		32		54		PT ORT BA		68	
	M³	Vlr Factura	M³	Vlr Factura	M³	Vlr Factura	M³	Vlr Factura	M³	Vlr Factura
Enero 18 a marzo 17	6.281	\$29.604.980	44	\$225.350	49	\$248.900	4	\$36.930	461	\$2.280.090
Marzo 18 a mayo 17	3.194	\$15.448.610	43	\$226.290	34	\$182.810	4	\$37.880	249	\$1.314.250
Mayo 18 a julio 18	1.363	\$6.603.140	50	\$260.100	37	\$197.301	5	\$42.711	217	\$1.159.660
Julio 19 a septiembre 15	3.715	\$24.784.020	54	\$279.610	36	\$395.960	4	\$81.910	36	\$285.370
TOTAL	14.553	\$76.440.750	191	\$991.350	156	\$1.024.971	17	\$199.431	963	\$5.039.370

Fuente: Construcción de la información según facturación de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá

En la siguiente gráfica, se evidencia el comportamiento del consumo de agua durante las últimas 4 facturas comprendidas desde enero 18 a 15 septiembre de 2017, reflejando un incremento consumo del agua del 130% y así mismo un incremento en la facturación del 215% en el bimestre de julio a septiembre.

Gráfica No.6 Consumo de Agua M³ consolidado de todas las sedes 2017



Fuente: Construcción de información con facturas de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá

3.3 Consumo de Energía

A septiembre de 2017, la Secretaría Distrital de Hacienda en sus 5 sedes ha consumido un total de 3.157.735 Kwh, con un total facturado de \$1.133.908.259, y un promedio mensual de consumo de 350.859.44 Kwh, en el siguiente cuadro se detalla el consumo mensual para cada una de las sedes. Se constató con la Subdirección de Gestión Corporativa que desde el mes de septiembre no se pagará consumo de energía de la sede de la 68.

Cuadro No 19 Consumo de Energía (Kwh)

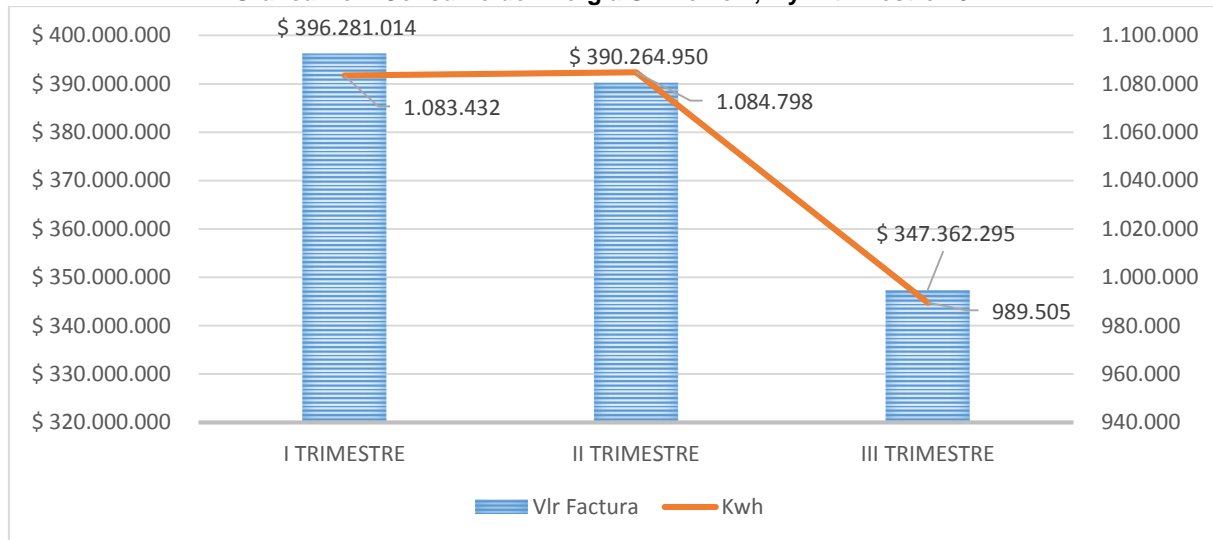
Mes	SEDES											
	CAD		32		54		PT ORT BA		68		TOTAL	
	Kwh	Vlr Factura	Kwh	Vlr Factura	Kwh	Vlr Factura	Kwh	Vlr Factura	Kwh	Vlr Factura	Kwh	Vlr Factura
Ene	344.000	\$123.121.230	1675	\$1.473.120	3921	\$1.733.010	337	\$168.680	33800	\$16.227.430	383.733	\$142.723.470
Feb	328.000	\$113.483.920	1580	\$4.640	3429	\$1.557.520	299	\$143.044	30428	\$17.049.320	363.736	\$132.238.444
Mar	300.000	\$106.932.480	1807	\$808.770	3146	\$1.525.450	206	\$110.640	30804	\$11.941.760	335.963	\$121.319.100
Abr	320.000	\$116.225.760	2085	\$948.610	3403	\$1.525.450	189	\$102.990	41777	\$20.124.240	367.454	\$138.927.050
May	308.000	\$109.904.910	2462	\$1.096.460	3183	\$1.449.320	249	\$132.980	20527	\$1.792.190	334.421	\$114.375.860
Jun	352.000	\$125.357.080	2930	\$2.435.040	3048	\$1.364.630	264	\$163.210	24681	\$7.642.080	382.923	\$136.962.040
Jul	307.650	\$104.528.460	2417	\$(183.300)	2830	\$1.282.555	251	\$130.370	15790	\$6.957.960	328.938	\$112.716.045
Ago	304.000	\$105.926.140	2669		2893	\$1.255.200	223	\$84.340	9489	\$4.469.280	319.274	\$111.734.960
Sept	336.000	\$121.261.510	2535	\$441.050	2758	\$1.208.730			0\$-		341.293	\$122.911.290
TOTAL	2.899.650	\$1.026.741.490	20.160	\$7.024.390	28.611	\$12.901.865	2.018	\$1.036.254	207.296	\$86.204.260	3.157.735	\$1.133.908.259

Fuente: Construcción de la información con las facturas de Codensa S.A. ESP

Así mismo se evidenció que no se encuentran las facturas del mes agosto de la sede 32 y la factura del mes de septiembre de la sede "Bodega de la 68".

En la gráfica No.8, se analiza el comportamiento del consumo de los tres últimos trimestres de 2017 del consumo de energía en la Secretaría Distrital de Hacienda evidenciando disminución del 8,78% del consumo del II al III trimestre.

Gráfica No.7 Consumo de Energía SDH en el I, II y III trimestre 2017



Fuente: Construcción de la información con las facturas de Codensa S.A. ESP

4 CONCLUSIONES

- La SDH ha dado cumplimiento a los parámetros establecidos en la Resolución No. 000014 del 25 de noviembre de 2015, “*Por la cual se adoptan medidas de racionalización en el gasto público en la Secretaría Distrital de Hacienda*”, lo que genera un control del consumo de los recursos manejados por la Entidad.
- La información suministrada correspondiente a las horas extras del Informe de Austeridad de Gasto generado por la Dirección de Gestión Corporativa, no concuerda con la base de horas extras de la Subdirección de Talento Humano, verificadas por ésta oficina, así mismo las horas extras del III trimestre aumentaron un 12% comparadas con el mismo periodo del 2016.
- Para desarrollar las actividades contenidas en los planes de bienestar e incentivos y mejoramiento del clima laboral, se celebró el contrato No. 170230-0-2017 con la empresa Royal Parck Ltda., firmando el acta de inicio el 27 de septiembre de 2017, con plazo de ejecución de ocho meses, por valor de \$1.101.918.000.
- Para los servicios de la producción de impresos y material P.O.P., Se celebró el contrato No. 170239-0-2017 con la Imprenta Nacional de Colombia, por valor de \$85.000.000, con un plazo de ejecución de 9 meses el cual inició el 21/09/2017, El contrato presenta un avance en la ejecución del 2%, con la elaboración de un BACKING DIGIFLEX por valor de \$1.992.298, quedando un saldo por ejecutar de \$83.007.702.
- En el ítem “Elementos de consumo”, las dependencias Despacho de la Subsecretaria General y la Dirección Jurídica, superaron el cupo establecido en un 114,95% y 109%, respectivamente, debido a que requirieron elementos de archivo para realizar transferencias documentales.


- La información suministrada correspondiente al consumo del agua y energía presentado en el Informe de Austeridad de Gasto generado por la Dirección de Gestión Corporativa, no concuerda con información de las facturas.

5 RECOMENDACIONES

- Realizar socialización permanente a todos los niveles de la Entidad la Resolución No. 000014 del 25 de noviembre de 2015, “Por la cual se adoptan medidas de racionalización en el gasto público en la Secretaría Distrital de Hacienda”, con el fin de conocer las directrices establecidas en el uso racional de los recursos.
- Se hace necesario que para el componente “servicios públicos”, se establezcan indicadores que permitan conocer, controlar las variaciones y en especial medir el nivel de austeridad de los consumos en cada periodo.
- Se recomienda establecer indicadores que permitan medir la efectividad de las campañas de gestión ambiental en el ahorro del consumo de energía, agua y papel.
- Continuar con la sensibilización en todos los niveles de la Entidad del uso eficiente del agua, la energía y la gestión de residuos en los procesos al interior de la Secretaría Distrital de Hacienda.
- Se recomienda que la Subdirección Administrativa y Financiera actualice el informe de Austeridad del gasto, referente a los componentes: horas extras, Edición e Impresión y Reproducción de Piezas de Comunicación el consumo de agua y energía, ya que esta información no es consistente con los soportes de las mismas.
- Garantizar un adecuado cumplimiento del presupuesto programado durante la vigencia, evitando utilizar reservas presupuestales para la ejecución de actividades del programa de bienestar e incentivos.
- Se recomienda que la Subdirección Administrativa y Financiera, realice los estudios y análisis de consumo y gasto, por los conceptos regulados en materia de austeridad del gasto, a fin de contar con la información y los registros de manera oportuna para la toma de decisiones o la aplicación de actividades correctivas o preventivas, según sea el caso. Igualmente, remitir el informe de manera oportuna a la Oficina de Control Interno.



ALBERTO CASTIBLANCO BEDOYA
Jefe Oficina de Control Interno
acastiblancob@shd.gov.co

Proyectado por:	Jenny Lorena Forestieri Rojas – Profesional Universitario Irmis Soraya Maldonado Serrano – Profesional Universitario		17-11-2017
-----------------	---	---	------------